

**De los Llanos Pérez Gómez, María y González Madrid,
Damián A.: *Las mil caras de la violencia contra las
mujeres durante la guerra civil y la dictadura franquista,
1936-1966*. Granada, Comares, 2025. pp. 281**

Fernando Jiménez Herrera
Universidad Autónoma de Madrid 

<https://dx.doi.org/10.5209/chco.101636>

La historiografía ha mostrado una notable carencia en el estudio de la violencia contra las mujeres, una laguna que ha comenzado a subsanarse en las últimas dos décadas, principalmente gracias a la labor de investigadoras. En este contexto, el libro *Las mil caras de la violencia contra las mujeres durante la guerra civil y la dictadura franquista, 1936-1966* emerge como una contribución fundamental. Su objetivo primordial es doble: por un lado, paliar estas deficiencias historiográficas y, por otro, divulgar los resultados de investigaciones que fomenten futuros estudios sobre la multifacética relación de las mujeres con la violencia, ya sea como instigadoras, perpetradoras o víctimas. La cohesión lograda por las coordinadoras de esta obra es digna de mención, dotando a cada capítulo de un sentido de complementariedad. Además, la inclusión de un breve estado de la cuestión en cada apartado facilita la comprensión de los hallazgos y los postulados de partida, confiriendo a la obra un valioso carácter divulgativo.

Este volumen colectivo refuta concepciones preconcebidas sobre la dictadura franquista y la violencia de género, demostrando que las agresiones ejercidas contra las mujeres poseían objetivos y características intrínsecamente femeninas y diferenciadas de las masculinas. Esto se evidencia en castigos específicos como las violaciones o el rapado del cabello. El libro aborda un amplio espectro de violencias que afectaron a las mujeres entre 1936 y 1966, una periodicidad novedosa por su extensión más allá del periodo de posguerra, y se complementa con la exploración de la diversidad de espacios donde esta violencia se manifestó.

La obra se estructura en cuatro partes, cada una compuesta por entre tres y cuatro capítulos. El primer bloque se adentra en la violencia contra las mujeres durante la guerra civil. El primer capítulo es de Sofía Rodríguez López y examina una faceta escasamente estudiada: la participación de las mujeres como instigadoras, perpetradoras o colaboradoras. La autora traza perfiles de estas mujeres, analizando sus motivaciones a través de variables como la ideología, militancia, edad, profesión, clase social, origen geográfico y situación familiar. Un aspecto innovador de su trabajo es el análisis comparativo del rol de las mujeres en ambos bandos.

El segundo capítulo, de Adriana Cases Sola, profundiza en la violencia sexual. Mediante la reconstrucción de dos casos de violación en ambas retaguardias, la autora demuestra que esta violencia se desplegó contra las mujeres por su relación de parentesco y por ser entendidas

ellas como enemigas. Cases Sola argumenta la existencia de una doble violencia: de género y política. Además, subraya las profundas secuelas que estas agresiones dejaron en las víctimas, agravadas por un esquema de género imperante en ambos bandos que las estigmatizaba socialmente (humillación, repudio familiar o estigma de madre soltera en caso de embarazo).

El tercer capítulo, escrito por Queralt Solé y Eulàlia Díaz-Ramoneda, analiza la violencia con resultado de muerte contra las mujeres a través de los restos arqueológicos. Las autoras sostienen que esta fuente aporta información crucial sobre las circunstancias de las ejecuciones y su carácter ejemplarizante, revelando un trato diferenciado respecto a los hombres. Se las ejecutó por su propia entidad, como a los hombres, pero la diferencia – y su carácter ejemplarizante – residió en las características de sus ejecuciones.

La segunda parte del libro se dedica a la violencia en el ámbito penitenciario y se inicia con el capítulo escrito por Beatriz García Prieto, donde explora la experiencia penitenciaria de las mujeres bajo el franquismo, concebida como espacio de internamiento, castigo y reeducación. La autora destaca cómo aspectos como la higiene y la maternidad adquirieron un significado particular como formas de castigo, al igual que el acoso y la violación. García Prieto documenta cómo el estigma de haber estado en prisión dificultó la reinserción de estas mujeres en todos los ámbitos de su vida y cómo la vigilancia se extendió a su esfera íntima a través de autoridades locales y visitadoras.

Francisca Moya Alcañiz escribe el segundo capítulo de esta parte, donde analiza una amplia muestra de cartas de súplica, certificados de conducta, pliegos para solicitar clemencia o avales. La autora interpreta estas cartas como una extensión del castigo y herramientas de control, adoctrinamiento y vigilancia. A pesar de los denodados esfuerzos de las presas y su entorno por obtener apoyo, la autora concluye que las autoridades franquistas se mostraron implacables.

El tercer capítulo, de Encarnación Barranquero Texeira, presenta un enfoque novedoso al analizar cómo los procedimientos judiciales contra mujeres se basaron en consideraciones emocionales, con resultados distintos a los de los hombres. Además de las emociones, el parentesco, la irreligiosidad o la dudosa moral fueron elementos recurrentes en los procesos. La autora no solo estudia los procesos motivados por estas razones, sino también cómo las emociones fueron instrumentalizadas para la identificación negativa de las encausadas y la justificación de los castigos.

Cierra esta segunda parte el trabajo de Irene Abad Buil, que tiene como objetivo visibilizar y definir a la mujer de preso como agente histórico para comprender mejor el contexto franquista. El artículo no solo problematiza la violencia ejercida por el franquismo sobre estas mujeres, sino que también examina cómo, ante una situación común de adversidad, se forjaron lazos de solidaridad y, finalmente, una movilización política. La autora califica este fenómeno como un “problema socialmente vivo” por su relevancia actual, abogando por su inclusión en el ámbito académico de las Ciencias Sociales.

La tercera parte del libro se concentra en la violencia sexual en diversos entornos de reclusión durante el franquismo, tanto a nivel nacional como internacional. El primer capítulo escrito por María de los Llanos Pérez Gómez aborda un tema complejo debido a la escasez de fuentes y los múltiples silencios. La autora demuestra que la violencia sexual trascendió a las presas políticas, afectando también a presas comunes y a familiares de los presos. Esta violencia se manifestó en abusos, violaciones, acoso, castigos y chantajes. En el caso de los familiares de presos, los castigos afectaban en ambas direcciones, hacia el familiar preso y hacia las mujeres, hijas o madres de estos. Pérez Gómez revela que, en los pocos casos denunciados, las autoridades tendían a defender a los perpetradores y a culpar a la víctima.

Rocío Negrete Peña examina en su capítulo la violencia sufrida por las exiliadas españolas en Francia. La autora argumenta que esta violencia fue resultado de motivos políticos (derrotadas), geográficos (extranjeras) y de clase (trabajadoras vulnerables), materializándose en agresiones específicas de género. La autora define estas violencias como “poliédricas”, es decir, múltiples y entrelazadas, manifestándose en campos de internamiento, lugares de trabajo y el ámbito familiar.

Cierra esta tercera parte el trabajo de Tamara López Fernández que analiza los delitos de violación, abusos deshonestos y estupro en la vida cotidiana a través de los Sumarios de la justicia ordinaria entre 1945 y 1966. La autora señala que los casos denunciados fueron una

minoría debido al estigma social y familiar institucionalizado por los modelos de género de la dictadura. El sistema judicial, lejos de ofrecer justicia y protección, responsabilizó a las víctimas y mostró comprensión hacia los agresores, especialmente por parte de los jueces. La autora concluye que la integridad de la mujer agredida fue secundaria, convirtiéndola en doblemente víctima: de la agresión y del Estado.

La última sección del libro se dedica al análisis de la prostitución bajo el régimen franquista. Abre esta parte el trabajo de Carmen Guillén Lorente, en el que explora el posicionamiento del régimen ante la prostitución. Inicialmente, las mujeres que ejercían la prostitución eran denostadas, aunque su existencia se defendía como un “mal menor” amparando su existencia en postulados religiosos. A partir de 1956, el régimen intentó controlar la prostitución, adoptando una postura abolicionista que empeoró la situación de las mujeres que la ejercieron. Para ello, se crearon instituciones como el Patronato de Protección de la Mujer, cuyo objetivo, según la autora, era reeducar y controlar a las prostitutas.

El segundo capítulo está escrito por Laura Bolaños Giner y se centra en el estudio de las ocho prisiones especiales que se crearon para albergar a las prostitutas durante el franquismo, así como en la situación de las internas que, carentes de una condena, no sabían el tiempo de internamiento. También analiza los castigos a los que fueron sometidas, como el aislamiento o el rapado de cabello. Estos castigos dependieron de las regentes de estos espacios, más preocupadas en el aspecto moral que en la formación laboral para evitar volver a la prostitución. Además, la autora concluye que había presas comunes y políticas en estos centros.

El último capítulo lo firma Lucía Prieto Borrego quien analiza el abolicionismo franquista respecto a la prostitución a partir de 1956. La autora analiza, por un lado, qué supuso para miles de mujeres este tipo de medidas coercitivas; y, por otro lado, la adaptación a la realidad de los años sesenta del Patronato de Protección a la Mujer para llevar a cabo estas funciones. Todos los centros que estuvieron bajo las directrices de este organismo estuvieron vinculados a congregaciones religiosas de largo recorrido en la regeneración de mujeres. Lucía Prieto Borrego concluye su trabajo afirmando que a través de esta “regeneración” el Estado derivó amplios recursos financieros y materiales hasta los años 80.

Las aportaciones de *Las mil caras de la violencia contra las mujeres durante la guerra civil y la dictadura franquista, 1936-1966* son de un valor inestimable. Debido a las problemáticas que aborda y las múltiples perspectivas que ofrece, esta obra se consolidará como una referencia fundamental tanto para quienes se inicien en esta temática como para especialistas que busquen ampliar y perfeccionar sus conocimientos. A pesar de las persistentes carencias historiográficas en el estudio de las mujeres como víctimas o perpetradoras de la violencia, el trabajo de las autoras de este volumen es crucial para profundizar en la comprensión de los mecanismos de sometimiento y resistencia frente a la violencia que sufrieron miles de mujeres durante la Guerra Civil y el franquismo, especialmente en lo concerniente a la violencia sexuada.